

GUIA DEL USUARIO: SERVICIOS DE INSPECCIÓN EN FRONTERA (SIF) Port de Barcelona

OBJETO Y ALCANCE

El presente documento es el resultado de una iniciativa del Grupo de Trabajo SIF del Consell Rector del Port de Barcelona, pretende ser una guía rápida para conocer los requisitos en el despacho de mercancías provenientes de terceros países, cuando estén sujetas a la intervención de los Servicios de Inspección en Frontera (SIF) del Port de Barcelona.

Quedan al margen de este documento los procedimientos aduaneros previos y posteriores a los controles en frontera, así como los procesos de exportación, tránsitos y transbordos u introducción para otros destinos aduaneros diferentes a la importación.

SERVICIOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZO (SIF)

Son los servicios desarrollados por determinados Organismos de la Administración General del Estado, que se encargan del control e inspección de los productos que se importan y exportan, con el fin de asegurar que reúnen adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, de calidad comercial y seguridad industrial. Los organismos responsables de estos controles son: Sanidad Exterior, Sanidad Animal, Sanidad Vegetal y SOIVRE.

PUESTO DE INSPECCIÓN FRONTERIZO (PIF)

El PIF del Port de Barcelona es una instalación acondicionada y autorizada para el control aduanero y sanitario de mercancías, donde se realizan los procesos de inspección documental, física, toma y análisis de muestras y en general, todos los trámites necesarios para la emisión del dictamen por los Servicios de Inspección previos al despacho aduanero de las mercancías.

Plano de Situación del PIF y Formas de Acceso



Se encuentra en el Muelle Sur, dentro de la Terminal de Contenedores de Barcelona (TCB).

Para entrar a la Terminal es obligatorio el uso de chaleco reflectante.

Accesos:

- **Autobús:** Línea 88 desde la estación de Metro Paral·lel.
- **Automóvil:** Carretera de circunvalación, Tramo IV. Acceso a TCB.

GUÍA DEL USUARIO SIF

A continuación se describe para cada uno de los Servicios de Inspección (Sanidad Exterior, Sanidad Animal, Sanidad Vegetal y SOIVRE):

- El servicio que presta.
- Los aspectos que se deben considerar *antes* de la llegada de la mercancía.
- La documentación que debe entregarse para acceder a los controles.
- Los horarios de entrega de documentos y de inspecciones.
- Los lugares donde se realizan las inspecciones.
- Otros datos e información relevante.

La guía ha sido elaborada por Juliana Díaz Montoya bajo la coordinación y responsabilidad de Aurora Fuentes Manzano, Adjunta a la Dirección del Port de Barcelona y con el consenso y colaboración de Sanidad Exterior, Sanidad Animal y Sanidad Vegetal, de la Delegación del Gobierno en Cataluña y del SOIVRE, de la Dirección Territorial de Comercio de Barcelona.

Fecha de creación del documento: Marzo 2009.

INSPECCIÓN SANIDAD ANIMAL - IMPORTACIONES

1. Servicio que presta

Control sanitario en la importación de productos de origen animal NO destinados a consumo humano, productos zoonosarios, productos para la alimentación animal y medicamentos veterinarios.

2. Organismo Responsable

Servicio de Inspección de Sanidad Animal del Área de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Cataluña.

3. Antes de la llegada de la mercancía

GENERAL	Todas las partidas de productos zoonosarios, productos para la alimentación animal, productos de origen animal para no consumo humano y otras, indicadas en la Ley 8 de 2003, deben someterse a inspección; incluye control documental, de identidad y físico.
TARIC	El término IVETER en el TARIC indicaría que es necesario pasar por el control.
REGISTROS / PERMISOS	· Registro de importador: Los importadores de productos que intervienen en la alimentación animal deben estar registrados en, al menos, uno de los Registros del Ministerio en función del tipo de mercancía que se esté importando. · Documento de acompañamiento: Documento que recoge la información obligatoria de la partida para la importación de cualquier producto destinado a alimentación animal. Consultar el Real Decreto 56/2002. Art. 5 y 15. · Registro de planta técnica autorizada: En algunos casos, los productos de Origen Animal no destinados a consumo humano deben presentar su número de autorización o de "Registro de Planta Autorizada" otorgados por el órgano competente de la comunidad autónoma. Consultar los casos en el Reglamento (CE) n° 1774/2002. www.sandach.com.es
NOTIFICACIÓN	Comunicar con 24 horas de antelación toda la información referente a la partida.
SISTEMA DE INFORMACIÓN	TRACES (Trade Control and Expert System): Los importadores de Productos Origen Animal deben darse de alta en el programa TRACES, que permite tramitar y enviar el Documento Veterinario Común de Entrada (DVCE) de manera telemática. Registro en: https://sanco.ec.europa.eu/traces/
TASAS	· Sólo en el caso de productos de origen animal · El formulario de liquidación es el Modelo 790, código 080. · Puede pagarse por Internet o bien se puede rellenar e imprimir el formulario para pago tradicional en la siguiente ruta: www.map.es → servicios → servicios on-line → pago de tasas

4. Documentación

DOCUMENTOS NECESARIOS	POA (Productos Origen Animal)		PONA (Productos Origen No Animal)	Medicamentos
	No Alimentación	Alimentación		
DVCE	SI (Traces)	SI (Traces)	NO	SI
Anexo A	NO	NO	SI	NO
Certificado Sanitario de Origen	SI	SI	NO	NO
Tasas	SI	SI	NO	NO
Registro de planta autorizada	SI. Algunos casos	SI. Algunos casos	NO	NO
Registro de Importador	NO	SI	SI (Si es para alimentación)	NO
Certificado de Analisis de Lotes	NO	NO	SI (Prod. Aditivos)	SI
			NO (Materias Primas)	
			NO (Pienso Comuesto)	
Documentos de acompañamiento	NO	NO	SI	NO
Autorización de la Agencia Española del Medicamento para importar	NO	NO	NO	SI
Factura Comercial	SI	SI	SI	SI
Packing List	SI	SI	SI	SI
Conocimiento de embarque B/L	SI	SI	SI	SI
Documentación Aduanera	SI	SI	SI	SI

5. Horarios

- Entrega de documentación: de 09:00 a 14:00 h.
- Recogida de requerimientos: a partir de las 13:00 h del siguiente día. Si no hay requerimiento, se entenderá que el control documental es correcto, pudiéndose proceder a la solicitud de posicionamiento para inspección de identidad y física a partir del día siguiente.
- Inspecciones de identidad y físicas: de 09:00h a 19:00h. **Para las inspecciones en horario de tardes, el operador debe indicarlo expresamente.**

6. Lugar de Inspección

Productos Origen Animal: Exclusivamente podrán introducirse en el territorio a través de un PIF.

Productos Origen No Animal: Los controles podrán realizarse en los Recintos Aduaneros Habilitados (RAH) como TERCAT, TCB, etc.

7. Información adicional

Servicio de Inspección de Sanidad Animal.

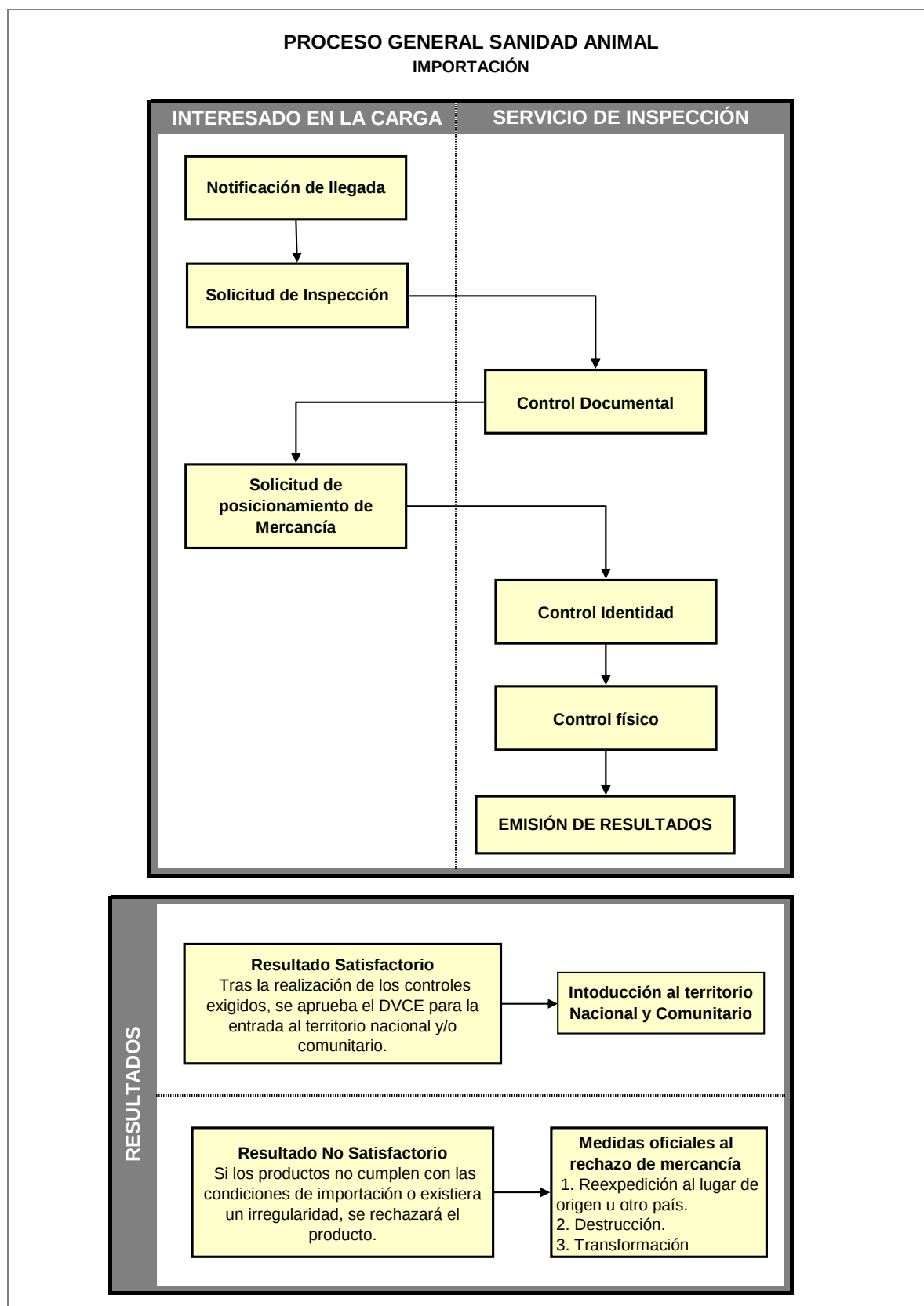
Teléfono PIF Puerto: 93 520 9195 / 9190 - Fax: 93 441 7276

Teléfono PIF Puerto (Jornada Tarde): 93 520 9180/9182

Página Web: <http://www.marm.es/> - <http://aplicaciones.mapa.es/silum/>

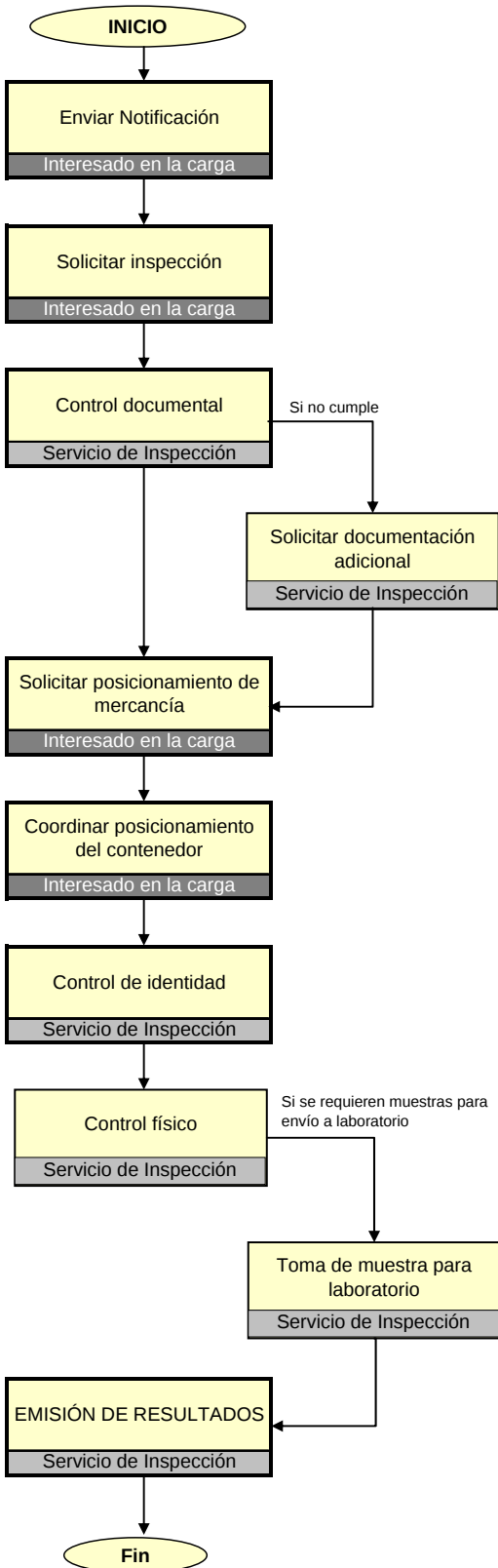
8. Diagrama general del proceso

A continuación se muestra un esquema general del proceso, indicando el responsable de cada actividad y los resultados posibles de los controles.



9. Procedimiento detallado

A continuación se muestra un flujograma de las actividades relativas a las inspecciones de Sanidad Animal, describiendo brevemente en qué consisten y los documentos de entrada y salida necesarios para llevarlas a cabo.

Paso	Actividad	Descripción	Documentos
	 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> E1[Enviar Notificación Interesado en la carga] E1 --> E2[Solicitar inspección Interesado en la carga] E2 --> E3[Control documental Servicio de Inspección] E3 -- "Si no cumple" --> E4[Solicitar documentación adicional Servicio de Inspección] E4 --> E5[Solicitar posicionamiento de mercancía Interesado en la carga] E5 --> E6[Coordinar posicionamiento del contenedor Interesado en la carga] E6 --> E7[Control de identidad Servicio de Inspección] E7 --> E8[Control físico Servicio de Inspección] E8 -- "Si se requieren muestras para envío a laboratorio" --> E9[Toma de muestra para laboratorio Servicio de Inspección] E9 --> E10[EMISIÓN DE RESULTADOS Servicio de Inspección] E10 --> FIN([Fin]) </pre>		
1	Enviar Notificación Interesado en la carga	Antes de que la partida llegue físicamente al territorio nacional, se debe informar al Servicio de la llegada de los productos.	
2	Solicitar inspección Interesado en la carga	El interesado en la carga solicita la revisión de la mercancía acompañada de la documentación necesaria según cada caso.	ENTRADA * DVCE / Anexo A * Documentación comercial * Documentación aduanera * Otros, según cada caso.
3	Control documental Servicio de Inspección	Se realiza un examen de los certificados, documentos sanitarios y otros documentos que acompañen una partida de productos.	
4	Solicitar documentación adicional Servicio de Inspección	Si fuera necesario rectificar o aportar documentación, se informa por escrito al interesado de la carga, de lo contrario, se entenderá que puede continuar con el control de identidad y físico.	SALIDA Solicitud de requerimientos de nueva información.
5	Solicitar posicionamiento de mercancía Interesado en la carga	Si se han superado los requerimientos documentales, el interesado en la carga solicita el posicionamiento de la mercancía en el sitio designado para el control de la misma.	ENTRADA Solicitud de posicionamiento (Formato estandarizado)
6	Coordinar posicionamiento del contenedor Interesado en la carga	El interesado en la carga coordina el posicionamiento del contenedor desde el punto donde se encuentra almacenado hasta el lugar donde se realizará la inspección	
7	Control de identidad Servicio de Inspección	Se comprueba la concordancia de los productos con los certificados o documentos, así como la presencia de las marcas que deban figurar.	
8	Control físico Servicio de Inspección	Se lleva a cabo el control propio del producto. Podrá incluir toma de muestras para análisis in situ y/o análisis en laboratorios externos.	
9	Toma de muestra para laboratorio Servicio de Inspección	Tras los controles, el servicio de inspección puede retirar una muestra para análisis en un laboratorio externo. La mercancía puede ser retenida hasta la llegada de los resultados.	SALIDA Acta de toma de muestras por triplicado.
10	EMISIÓN DE RESULTADOS Servicio de Inspección	Si se cumplen las condiciones se emite el dictamen para la entrada al territorio, de lo contrario se rechaza y se notifica al interesado y a la Aduana.	SALIDA Aceptación: DVCE/ Anexo A firmado. Rechazo: DVCE/ Anexo A rechazado, notificación al interesado, notificación a la Aduana.
	Fin	Fin del proceso. Pendiente despacho aduanero.	

INSPECCIÓN SANIDAD EXTERIOR - IMPORTACIONES

1. Servicio que presta

Control y vigilancia de las condiciones higiénico sanitarias en el tráfico internacional de mercancías (alimentos para consumo humano). Se clasifican según su origen en: Productos de Origen Animal (POA) y Productos Origen No Animal (PONA).

2. Organismo Responsable

Servicio de Inspección de Sanidad Exterior del Área de Sanidad de la Delegación del Gobierno en Cataluña.

3. Antes de la llegada de la mercancía

GENERAL	Los productos de origen animal (POA) deben someterse, como mínimo, al control documental y de identidad, y, por consiguiente, todos deben posicionarse en el Punto de Inspección Fronterizo (PIF). Los productos de origen No Animal (PONA) tendrán, al menos, control documental.		
TARIC	Los términos SANIT, SANITIN o SANIM establecen la realización del control. Orden Ministerial de 20 de enero de 1994.	POA	PONA
REGISTROS / PERMISOS	Registro sanitario: El importador deberá estar inscrito en el Registro General Sanitario de Alimentos, conforme al Real Decreto 1712/1991. Consultar en la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición www.aesan.msc.es	SI	SI
	Establecimiento de origen autorizado: La mercancía debe provenir de un país y un establecimiento autorizados, de acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 854/2004. Listado de centros autorizados disponible en: Portal UE http://ec.europa.eu/ , SISAEX o en la Web del Ministerio de Sanidad y Consumo: www.msc.es > Profesionales > Salud Pública > Sanidad Exterior.	SI	NO
PRE-NOTIFICACIÓN	- Presentar una descripción detallada de la partida antes de la llegada física de la mercancía. Podrá presentarse por cualquier medio, preferiblemente utilizar la parte I del Documento Oficial de Control Sanitario de Mercancías (DOCSM) en cuyo caso servirá también como notificación. - Es deseable cumplimentar el DOCSM directamente en SISAEX. - Se podrá solicitar en partidas de NO origen animal que tengan cláusulas de salvaguardia o circunscritas en decisiones específicas. Ej. Frutos Secos, (Decisión CE 2006/504 y 2007/563).	SI	NO
SISTEMA DE INFORMACIÓN	SISAEX (Sistema de Información de Sanidad Exterior): Se encuentra en https://sisaex4.msc.es . Permite presentar todos los expedientes correspondientes a mercancías objeto de control sanitario y obtener el Número de Referencia Completo (NRC). La documentación necesaria puede adjuntarse escaneada. Para darse de alta como operadores del sistema es necesario ponerse en contacto con el Coordinador Local de Sanidad en el PIF puerto de Barcelona.	SI	SI
TASAS	- El formulario de liquidación es el Modelo 790, código 060. Se puede obtener en el área de Sanidad de la Delegación de Gobierno o en el PIF. - Se harán públicas en el BOE y en el tablón de anuncios del Servicio de Inspección.	SI	NO
OTROS	Norma general de etiquetado: En el caso de alimentos destinados al consumidor final, es necesario asegurarse de que la partida cumpla con la Norma General de Etiquetado. Consultar Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio.	SI	SI

4. Documentación

DOCUMENTOS NECESARIOS	POA	PONA
Solicitud de Inspección (DOCSM Parte I)	SI (SISAEX)	SI (SISAEX)
Certificado Sanitario (Original)	SI	NO. Sólo casos especiales.
Tasas	SI	NO
Registro General Sanitario (Fotocopia)	SI	SI
Conocimiento de embarque B/L	SI	SI
Factura Comercial	SI	SI
Packing List	SI	SI
Documentación Aduanera	SI	SI

Tener en cuenta:

- Es necesario un DOCSM por cada certificado sanitario de origen.
- La Documentación Aduanera no es requerida en el caso de usar medio telemático SISAEX.
- Consultar modelos de Certificados Sanitarios de origen, listas de establecimientos y de países autorizados en www.msc.es > Profesionales > Salud Pública > Sanidad Exterior.

5. Horarios

Jornada de inspección física solicitada	POA		Clasificación	PONA	
	Entrega Documentación	Resultados del control documental		Entrega Documentación	Resultados del control documental
Mañana (A partir de las 9:00)	9:00 – 13:00	13:00 día siguiente	Perecederos	9:00 – 10:00	13:00 del mismo día
			No Perecederos	9:00 – 10:00	13:00 día siguiente
Tarde* (A partir de las 14:00)	9:00 – 14:00	13:00 día siguiente	Perecederos	9:00 – 13:00	17:00 del mismo día
			No Perecederos	9:00 – 13:00	13:00 día siguiente

* Para la realización de controles en la **tarde** se debe indicar expresamente que se solicita el servicio de inspección en horas de la tarde.

Tener en cuenta:

- Los resultados del control documental se harán públicos en el tablón de anuncios y en Intranet, en la página <http://sanidadexterior.apb.es>.
- Los resultados de las analíticas se publicarán en el tablón de anuncios y en la misma intranet conforme su llegada.

6. Lugar de Inspección

POA: exclusivamente podrán introducirse en el territorio a través de un PIF.

PONA: los controles podrán realizarse en los Recintos Aduaneros Habilitados (RAH) como TERCAT, TCB, etc. Para los casos especiales de Frutos Secos se realiza en el PDI.

Para presentarse a la inspección física se debe tener una copia firmada por el interesado, de la parte I del DOCSM.

7. Toma de muestras

El control físico puede incluir toma de muestras para análisis:

- In situ:** Incluyen exámenes organolépticos, sensoriales o pruebas físico-químicas simples.
- Prospectiva:** Se toman las muestras, se envían a un laboratorio externo y se liberan las partidas.
- Reglamentaria:** Se toman las muestras y se inmovilizan las partidas hasta obtener los resultados. Las muestras se toman por triplicado: Análisis Inicial, Análisis Contradictorio y Análisis Dirimente.

El proceso de muestreo estará supervisado, en todos los casos, por un inspector y por interesado en la carga.

8. Medidas Especiales de Protección - Frutos Secos

De acuerdo a la Decisión de la Comisión 2006/504/CE, de 12 de julio de 2006, algunos frutos secos están sometidos a medidas especiales de protección debido a los riesgos de contaminación con aflatoxinas, se incluyen: pistachos de Irán, nueces del brasil de Brasil, cacahuets de Egipto, cacahuets de China, higos, pistachos y avellanas de Turquía y almendras de EEUU. Para estos se requerirá:

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	LUGAR DE INSPECCIÓN	MUESTREOS
- Prenotificación de la llegada - Certificado sanitario original - Boletín de muestreo y análisis	El control de identidad y físico se realizará únicamente en instalaciones exclusivas para el control de aflatoxinas - PDI (Punto Designado de Importación). Almacén ubicado anexo al PIF.	Para estos productos se establecen controles documentales y de identidad estrictos, y controles físicos con frecuencias de muestreo que oscilan entre el 5% y el 100% del total de la partida. El tamaño de la muestra global oscila entre 30 y 90 Kilos. Las muestras no utilizadas se devuelven, previa solicitud, en el término de 10 días.

9. Información adicional

Servicio de Inspección de Sanidad Exterior

Teléfono: 93 520 9180/82

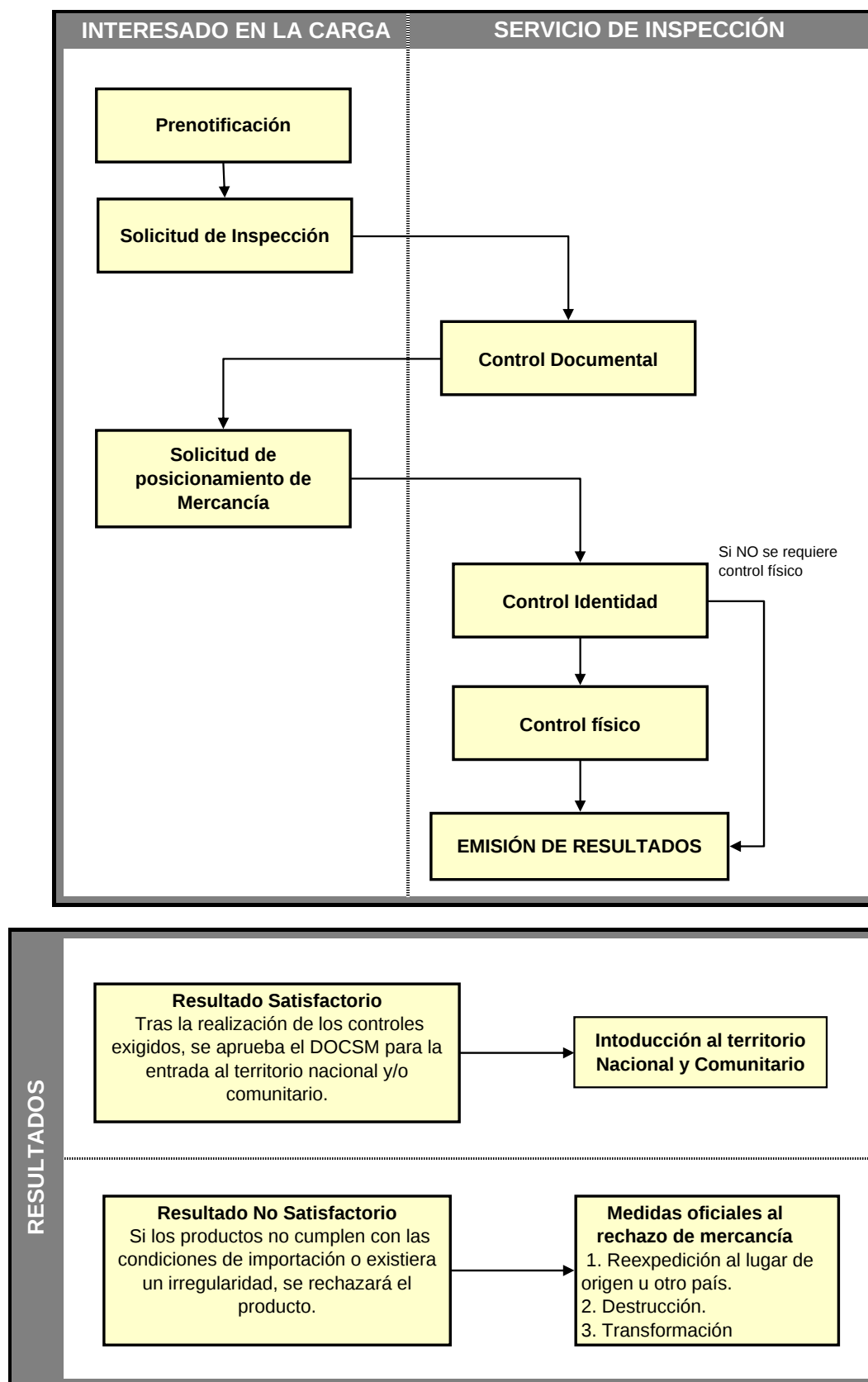
Fax: 93 442 0834

Teléfono para consulta de tasas: 93 520 9675

Página Web: www.msc.es - <http://www.msc.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/home.htm>

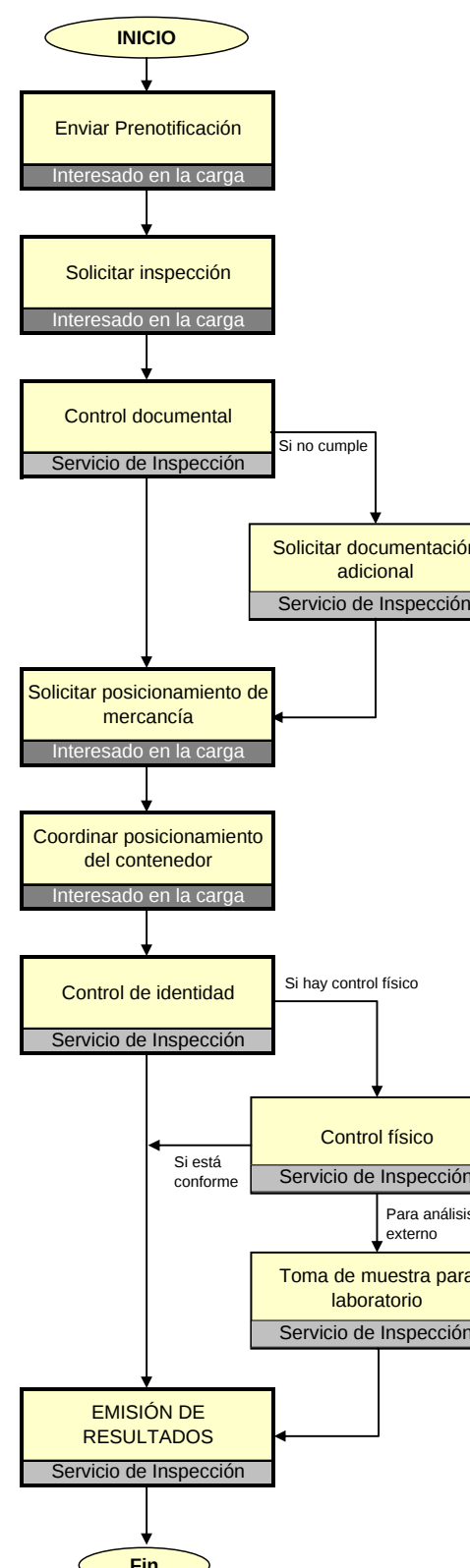
10. Diagrama general del proceso

A continuación se muestra un esquema general del proceso, indicando el responsable de cada actividad y los resultados posibles de los controles.



11. Procedimiento detallado

A continuación se muestra un flujograma de las actividades relativas a las inspecciones de Sanidad Exterior, describiendo brevemente en qué consisten y los documentos de entrada y salida necesarios para llevarlas a cabo.

Paso	Actividad	Descripción	Documentos
	 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[Enviar Prenotificación Interesado en la carga] A --> B[Solicitar inspección Interesado en la carga] B --> C[Control documental Servicio de Inspección] C -- "Si no cumple" --> D[Solicitar documentación adicional Servicio de Inspección] D --> E[Solicitar posicionamiento de mercancía Interesado en la carga] E --> F[Coordinar posicionamiento del contenedor Interesado en la carga] F --> G[Control de identidad Servicio de Inspección] G -- "Si hay control físico" --> H[Control físico Servicio de Inspección] G -- "Si está conforme" --> I[EMISIÓN DE RESULTADOS Servicio de Inspección] H -- "Para análisis externo" --> J[Toma de muestra para laboratorio Servicio de Inspección] J --> I I --> FIN([Fin]) </pre>		
1	Enviar Prenotificación Interesado en la carga	(POA) Antes de que la partida llegue físicamente al territorio nacional, se prenotificará la llegada de los productos.	ENTRADA * DOCSM parte I (Físicamente o por SISAEX) o cualquier otro documento con la información requerida.
2	Solicitar inspección Interesado en la carga	El interesado en la carga solicita la revisión de la mercancía acompañada de la documentación necesaria según cada caso.	ENTRADA * Notificación llegada (DOCSM) * Documentación comercial * Documentación aduanera * Otros, según cada caso.
3	Control documental Servicio de Inspección	Se realiza un examen de los certificados, documentos sanitarios y otros documentos que acompañen una partida de productos.	
4	Solicitar documentación adicional Servicio de Inspección	Si fuera necesario rectificar o aportar documentación, se informa por escrito al interesado de la carga, de lo contrario, se notificará que se continúa con el control de identidad y físico.	SALIDA Solicitud de requerimientos de nueva información y/o autorización para continuar con los demás controles.
5	Solicitar posicionamiento de mercancía Interesado en la carga	Si se han superado los requerimientos documentales y el servicio autoriza el inicio de los demás controles, el interesado en la carga solicita el posicionamiento de la mercancía en el sitio designado para el control de la misma.	ENTRADA Solicitud de posicionamiento (Formato estandarizado)
6	Coordinar posicionamiento del contenedor Interesado en la carga	El interesado en la carga coordina el posicionamiento del contenedor desde el punto donde se encuentra almacenado hasta el lugar donde se realizará la inspección	
7	Control de identidad Servicio de Inspección	Se comprueba la concordancia de los productos con los certificados o documentos, así como la presencia de las marcas que deban figurar.	
8	Control físico Servicio de Inspección	Se lleva a cabo el control propio del producto. Podrá incluir toma de muestras para análisis in situ y/o análisis en laboratorios externos.	
9	Toma de muestra para laboratorio Servicio de Inspección	Tras los controles, el servicio de inspección puede retirar una muestra para análisis en un laboratorio externo. La mercancía puede ser retenida hasta la llegada de los resultados.	SALIDA Acta de toma de muestras por triplicado.
10	EMISIÓN DE RESULTADOS Servicio de Inspección	Si se cumplen las condiciones se emite el dictamen para la entrada al territorio, de lo contrario se rechaza y se notifica al interesado y a la Aduana.	SALIDA Aceptación: DOCSM firmado. Rechazo: DOCSM rechazado, notificación al interesado, notificación a la Aduana.
	Fin	Fin del proceso. Pendiente despacho aduanero.	

INSPECCIÓN SANIDAD VEGETAL - IMPORTACIONES

1. Servicio que presta

Protección contra la introducción y difusión en territorio nacional o comunitario de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales precedentes de terceros países.

2. Organismo Responsable

Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal del Área de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Cataluña.

3. Antes de la llegada de la mercancía

GENERAL	Verificar que los productos de la partida NO estén incluidos en el Real Decreto 58/2005 Anexo III, que circunscribe los vegetales y productos vegetales prohibidos a la importación.
TARIC	El término FITIN en el TARIC indicaría que es necesario pasar por el control.
REGISTROS / PERMISOS	Registro Oficial de Importador: Para los importadores de los productos establecidos en el Real Decreto 58/2005, Anexo VB es preciso hacer registrarse oficialmente en la página Web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marítimo en la siguiente ruta: www.marm.es → Agricultura → Sanidad Vegetal → Registro Importadores → Inscripción en el registro oficial. Certificado Fitosanitario de Origen: Se requiere para los productos que estén incluidos en el Anexo V-B del Real Decreto 58/2005.
NOTIFICACIONES	Sólo es requerida para barcos de fruta (comunicar su llegada con 48 horas de antelación).
TASAS	· Los productos que estén incluidos en el Anexo V-B del Real Decreto 58/2005 deben pagar tasas para la importación. · El formulario de liquidación es el Modelo 790, código 055. · Puede pagarse por Internet o bien se puede rellenar e imprimir el formulario para pago tradicional en la siguiente ruta: www.map.es → servicios → servicios on-line → pago de tasas
OTROS	Envases y embalajes de madera: Los envases y embalajes de madera de cualquier producto están sujetos a inspección fitosanitaria. Consultar la Norma NIMF Nº 15 (Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional).

4. Documentación

Solicitud normalizada de inspección	SI
Certificado Fitosanitario de Origen	SI. Algunos casos
Tasas	SI. Algunos casos
Factura Comercial	SI
Conocimiento de embarque B/L	SI
Documentación Aduanera	SI

Tener en cuenta:

La Solicitud normalizada de inspección fitosanitaria se obtiene en el Colegio de Agentes de Aduanas o directamente en las instalaciones del PIF (Sanidad Vegetal).

5. Horarios

- Entrega de documentación: de 09:00 a 10:30 h.
- Recogida de requerimientos y certificados documentales: a partir de las 13:00 h del mismo día. Para control de identidad o físico - posicionamiento para inspección, a partir del día siguiente.
- Inspecciones físicas: a partir de las 09:00h a las 19:00h. Entrega de certificados una vez finalizada la inspección.

Para las inspecciones en horario de tardes, el operador debe indicarlo expresamente.

6. Lugar de Inspección

La inspección se realizará en los Recintos Aduaneros Habilitados (RAH) como TERCAT, TCB, etc. o en el PIF-FITO (Boca Nº 7).

7. Información adicional

Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal.

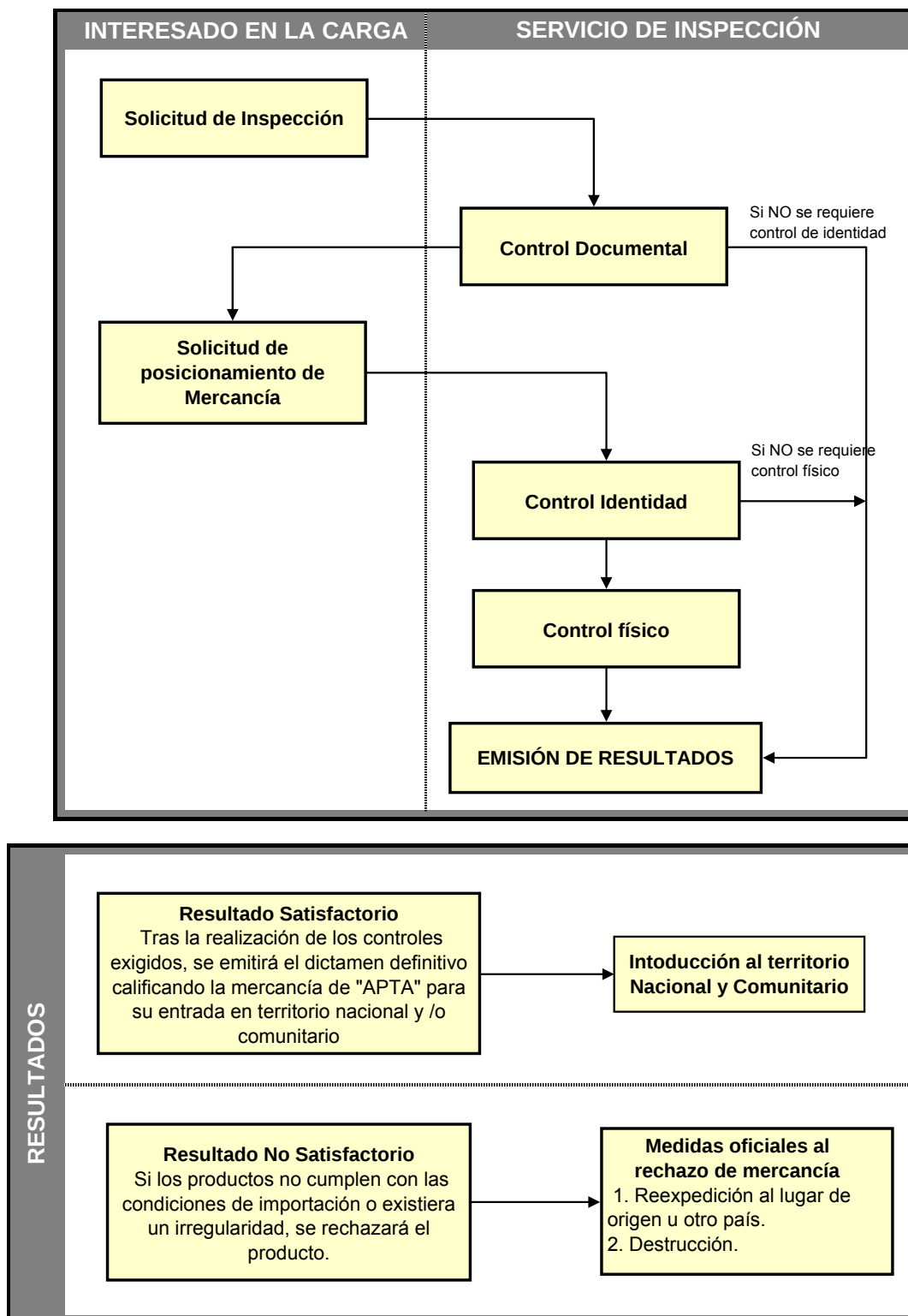
Teléfono: 93 520 9190 - Fax: 93 441 7276

Teléfono PIF Puerto (Jornada Tarde): 93 520 9180/9182

Página Web: <http://www.marm.es/> - <http://www.mapa.es/es/agricultura/agricultura.htm>

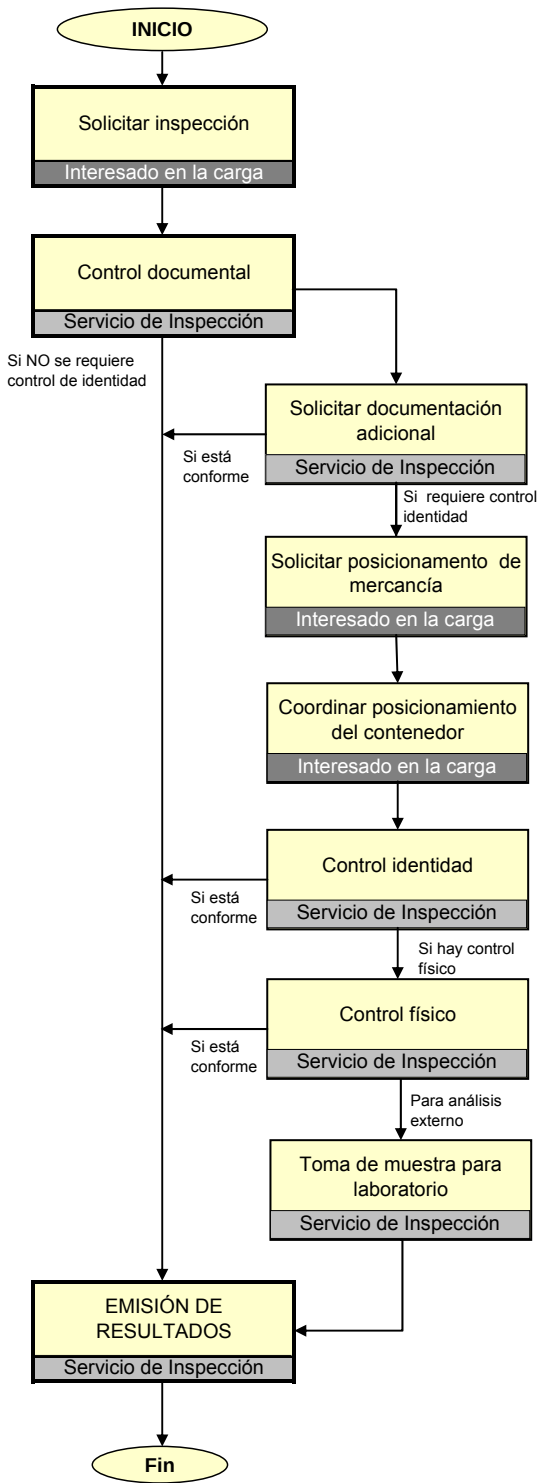
8. Diagrama general del proceso

A continuación se muestra un esquema general del proceso, indicando el responsable de cada actividad y los resultados posibles de los controles.



9. Procedimiento detallado

A continuación se muestra un flujograma de las actividades relativas a las inspecciones de Sanidad Vegetal, describiendo brevemente en qué consisten y los documentos de entrada y salida necesarios para llevarlas a cabo.

Paso	Actividad	Descripción	Documentos
	 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[Solicitar inspección Interesado en la carga] S1 --> S2[Control documental Servicio de Inspección] S2 -- "Si NO se requiere control de identidad" --> S9[EMISIÓN DE RESULTADOS Servicio de Inspección] S2 --> S3[Solicitar documentación adicional Servicio de Inspección] S3 -- "Si está conforme" --> S9 S3 -- "Si requiere control identidad" --> S4[Solicitar posicionamiento de mercancía Interesado en la carga] S4 --> S5[Coordinar posicionamiento del contenedor Interesado en la carga] S5 --> S6[Control identidad Servicio de Inspección] S6 -- "Si está conforme" --> S9 S6 -- "Si hay control físico" --> S7[Control físico Servicio de Inspección] S7 -- "Si está conforme" --> S9 S7 -- "Para análisis externo" --> S8[Toma de muestra para laboratorio Servicio de Inspección] S8 --> S9 S9 --> FIN([Fin]) </pre>		
1	Solicitar inspección Interesado en la carga	El interesado en la carga solicita la revisión de la mercancía acompañada de la documentación necesaria según cada caso.	ENTRADA * Solicitud de Inspección * Documentación comercial * Documentación aduanera * Otros, según cada caso.
2	Control documental Servicio de Inspección	Se realiza un examen de los certificados y documentos que acompañen una partida de productos.	
3	Solicitar documentación adicional Servicio de Inspección	Si fuera necesario rectificar o aportar documentación, se informa por escrito al interesado de la carga.	SALIDA Solicitud de documentación adicional y/o notificación del tipo de control a realizar en formato estandarizado
4	Solicitar posicionamiento de mercancía Interesado en la carga	Si se han superado los requerimientos documentales y se requiere inspección de identidad y/o física, el interesado en la carga solicita el posicionamiento de la mercancía en el sitio designado para el control de la misma.	ENTRADA Solicitud de posicionamiento (Formato estandarizado)
5	Coordinar posicionamiento del contenedor Interesado en la carga	El interesado en la carga coordina el posicionamiento del contenedor desde el punto donde se encuentra almacenado hasta el lugar donde se realizará la inspección	
6	Control identidad Servicio de Inspección	Se comprueba la concordancia de los productos con los certificados o documentos, así como la presencia de las marcas que deban figurar.	
7	Control físico Servicio de Inspección	Se lleva a cabo el control propio del producto de acuerdo con las especificaciones aplicables en cada caso. Podrá incluir toma de muestras para análisis in situ y/o análisis en laboratorios externos.	
8	Toma de muestra para laboratorio Servicio de Inspección	Tras los controles, el servicio de inspección puede retirar una muestra para análisis en un laboratorio externo. La mercancía puede ser retenida hasta la llegada de los resultados.	SALIDA Acta de toma de muestras por triplicado.
9	EMISIÓN DE RESULTADOS Servicio de Inspección	Si se cumplen las condiciones se emite el dictamen para la entrada al territorio, de lo contrario se rechaza y se notifica al interesado y a la Aduana.	SALIDA Aceptación: Solicitud de inspección firmada. Rechazo: Certificado fitosanitario de origen anulado, notificación al interesado, notificación a la Aduana.
	Fin	Fin del proceso. Pendiente despacho aduanero.	

INSPECCIÓN SOIVRE – IMPORTACIONES

1. Servicio que presta

Los controles del SOIVRE se realizan para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y calidad comercial de productos agroalimentarios y del sector de juguetes, textiles, calzado y eléctrico de bajo voltaje. Entre sus funciones se encuentra también la inspección y el control de comercio de especies protegidas por la Convención CITES (fauna y flora silvestre y sus derivados).

2. Organismo Responsable

Dirección Territorial de Comercio de Barcelona. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

3. Antes de la llegada de la mercancía

	Agrícolas / Industriales	CITES
NORMATIVA	Serán sometidos a control los productos industriales contenidos en el Anexo I del Real Decreto 330/2008 y los productos agrícolas que encuentren en el Anexo A de la Orden PRE/3026/2003.	Consultar Reglamento (CE) 338/97 y Reglamento (CE) No 865/2006. Información adicional en www.cites.es
TARIC	El término CONCAL establece la realización del control.	El término CITES establece la realización del control.
REGISTROS / PERMISOS		Es necesario disponer del certificado/permiso de exportación CITES extranjero original y antes de la llegada de la mercancía se debe solicitar el permiso de importación preferiblemente vía telemática en www.comercio.es > Trámites en línea.
NOTIFICACIÓN	Comunicar, mínimo con 24 horas de antelación, toda la información referente a la partida. Puede presentarse por escrito o por cualquier otro medio, preferiblemente por vía telemática en ESTACICE.	Sólo es requerida para algunas especies. Consultar en el Reglamento CE No 865/2006. Presentar documento de forma física.
SISTEMA DE INFORMACIÓN	ESTACICE Se encuentra en https://www.webseguero.mcx.es . Permite presentar las solicitudes de inspección vía Web y así obtener el código NRC. Se debe solicitar la clave a los centros de SOIVRE y es necesaria la firma digital que se solicita en Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre www.fntm.es o DNI digital www.dnielectronico.es .	
TASAS	No requiere	El formulario de liquidación es el Modelo 790, código 091. Se solicita en las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio.

4. Documentación

La solicitud de inspección para el SOIVRE se envía, preferiblemente vía electrónica. Para productos CITES la solicitud de inspección se realiza a través del Documento Inspección Especies Protegidas (DIEP). En cualquier caso se deben adjuntar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS NECESARIOS	Agrícolas / Industriales	CITES
Certificado CITES de origen	NO	SI
Permiso de importación (Original y copia)	NO	SI
Tasas	NO	SI
Factura Comercial	SI	SI
Packing List	SI	SI
Conocimiento de embarque B/L	NO	SI

5. Horarios

Tramitación telemática de documentación: 24 horas.

8:00 a 10:00 – El interesado en la carga notifica el posicionado de la mercancía para su inspección.

10:30 a 12:00 – Inspección de contenedores.

12:30 a 14:30 – Atención de incidencias y consultas a los inspectores.

6. Lugar de Inspección

La inspección se realizará en cualquiera de los recintos Aduaneros.

7. Información adicional

SOIVRE.

Teléfono PIF Puerto: 93 441 65 36

Fax: 93 442 3005

Teléfono PIF Puerto (Jornada Tarde): 93 306 88 52

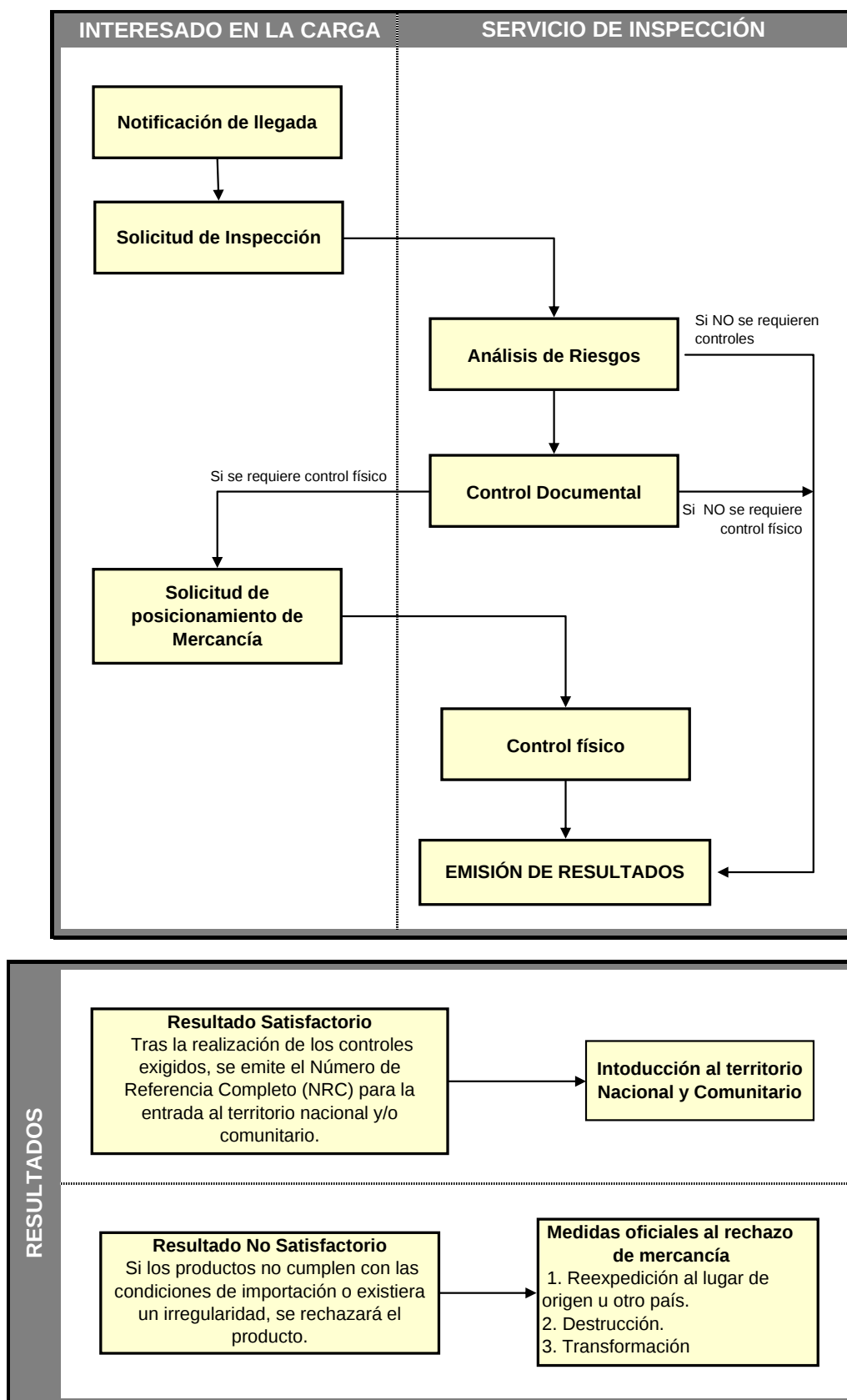
Teléfono CITES: 93 202 7171

Página Web: <http://www.comercio.es>

Correo electrónico: barcelona.dp@mcx.es

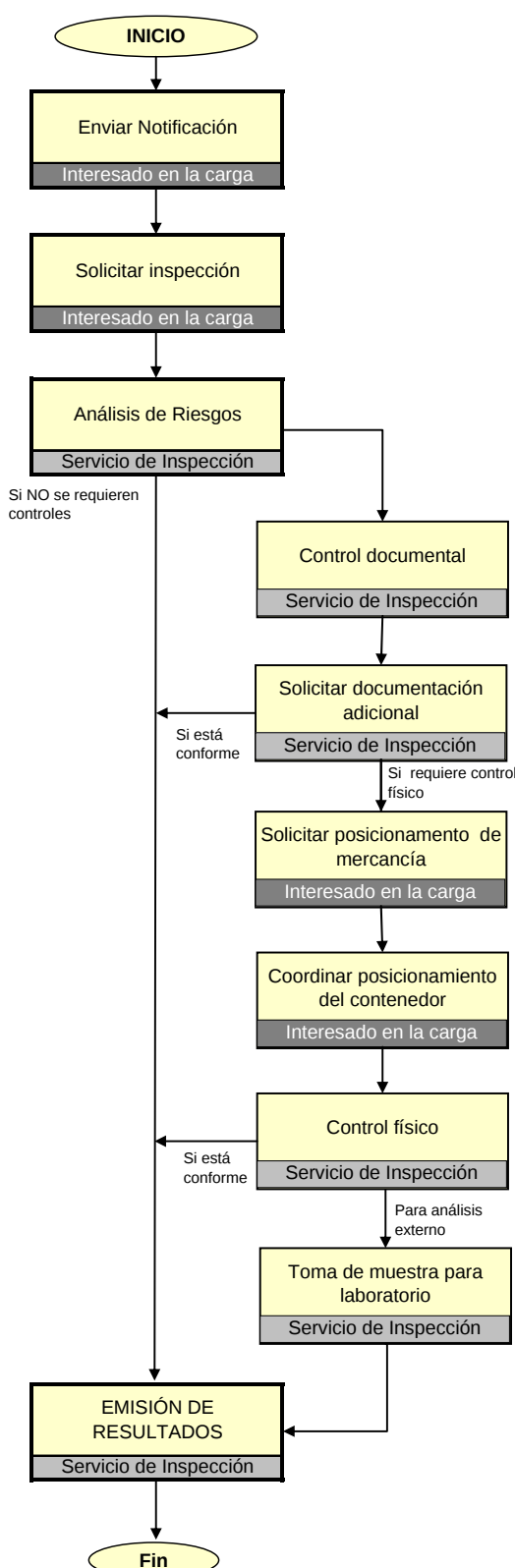
8. Diagrama general del proceso

A continuación se muestra un esquema general del proceso, indicando el responsable de cada actividad y los resultados posibles de los controles.



9. Procedimiento detallado

A continuación se muestra un flujograma de las actividades relativas a las inspecciones del SOIVRE, describiendo brevemente en qué consisten y los documentos de entrada y salida necesarios para llevarlas a cabo.

Paso	Actividad	Descripción	Documentos
	 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A1[Enviar Notificación Interesado en la carga] A1 --> A2[Solicitar inspección Interesado en la carga] A2 --> A3[Análisis de Riesgos Servicio de Inspección] A3 -- "Si NO se requieren controles" --> A10[EMISIÓN DE RESULTADOS Servicio de Inspección] A3 --> A4[Control documental Servicio de Inspección] A4 --> A5[Solicitar documentación adicional Servicio de Inspección] A5 -- "Si está conforme" --> A10 A5 -- "Si requiere control físico" --> A6[Solicitar posicionamiento de mercancía Interesado en la carga] A6 --> A7[Coordinar posicionamiento del contenedor Interesado en la carga] A7 --> A8[Control físico Servicio de Inspección] A8 -- "Si está conforme" --> A10 A8 -- "Para análisis externo" --> A9[Toma de muestra para laboratorio Servicio de Inspección] A9 --> A10 A10 --> FIN([Fin]) </pre>		
1	Enviar Notificación Interesado en la carga	Antes de que la partida llegue físicamente al territorio nacional, se debe notificar la llegada de los productos.	ENTRADA * Documento físico o telemático (ESTACICE) con la información requerida.
2	Solicitar inspección Interesado en la carga	El interesado en la carga solicita la revisión de la mercancía acompañada de la documentación necesaria según cada caso. Preferiblemente vía telemática.	ENTRADA * Solicitud de Inspección * Documentación comercial * Documentación aduanera * Otros, según cada caso.
3	Análisis de Riesgos Servicio de Inspección	Se analizan los documentos presentados de acuerdo a cada caso, para definir su nivel de riesgo y el tipo de control a realizar.	SALIDA Notificación vía electrónica al interesado del tipo de control a realizar.
4	Control documental Servicio de Inspección	Se realiza un examen de los certificados y documentos que acompañen una partida de productos.	
5	Solicitar documentación adicional Servicio de Inspección	Si fuera necesario rectificar o aportar documentación, se informa por escrito al interesado de la carga.	SALIDA Solicitud de información complementaria vía electrónica.
6	Solicitar posicionamiento de mercancía Interesado en la carga	Si se han superado los requerimientos documentales y se requiere inspección física, el interesado en la carga solicita el posicionamiento de la mercancía en el sitio designado para el control de la misma.	ENTRADA Solicitud de posicionamiento (Formato estandarizado)
7	Coordinar posicionamiento del contenedor Interesado en la carga	El interesado en la carga coordina el posicionamiento del contenedor desde el punto donde se encuentra almacenado hasta el lugar donde se realizará la inspección	
8	Control físico Servicio de Inspección	Se lleva a cabo el control propio del producto de acuerdo con las especificaciones aplicables en cada caso. Podrá incluir toma de muestras para análisis in situ y/o análisis en laboratorios externos.	
9	Toma de muestra para laboratorio Servicio de Inspección	Tras los controles, el servicio de inspección puede retirar una muestra para análisis en un laboratorio externo. La mercancía puede ser retenida hasta la llegada de los resultados.	SALIDA Acta de toma de muestras.
10	EMISIÓN DE RESULTADOS Servicio de Inspección	Si se cumplen las condiciones se emite el dictamen para la entrada al territorio, de lo contrario se rechaza y se notifica al interesado y a la Aduana.	SALIDA Aceptación: Se entrega el NCR Rechazo: NCR rechazado, notificación al interesado, notificación a la Aduana.
	Fin	Fin del proceso. Pendiente despacho aduanero.	